



**Acuerdo Interno del Fondo Emprender de Cota "FONDEC" No. 12
(29 de septiembre de 2023)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO EN SU NUMERAL 1.6 DEL ACUERDO INTERNO No. 08 "SÍ PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN COTA FED- FONDEC 2023" PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN DEL FONDO EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED Y EL FONDO EMPRENDER DE COTA FONDEC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El comité del Fondo Emprender de Cota FONDEC en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Municipal número 17 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el plan de Desarrollo Municipal "Por amor a Cota, sí podemos 2020 - 2023" adoptado mediante Acuerdo Municipal 07 de 2020 dentro de la Dimensión Desarrollo Económico y Emprendimiento, tiene el componente denominado "Campo con Progreso" y ésta su vez tiene el subcomponente "Entornos para crecer" cuyo objeto es crear iniciativas de desarrollo y emprendimiento buscando el fortalecimiento empresarial e institucional para incrementar la productividad empresarial y la competitividad territorial, así como incentivar la creación de nuevas fuentes de ingresos ayudando y promoviendo nuevos negocios familiares. Para dar cumplimiento a este propósito se estableció el programa "Política incluyente y participativa" desde el cual se creó Fondo Emprender de Cota FONDEC".

Que la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Cota –, firmaron el convenio No. 274 con fecha 14 de diciembre de 2022, con el objeto de: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Municipio de Cota, con el fin de llevar a cabo la convocatoria para el apoyo a mipymes y emprendimientos a través del Fondo de Emprender de Cota – FONDEC- y el Fondo de Emprendimiento Departamental –FED.

Que la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 "**Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023**", representa para la Gobernación de Cundinamarca y para el Municipio de Cota, una apuesta viable para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza, facilitar el acceso a oportunidades a los emprendedores, a las pequeñas micro empresas consolidadas y establecidos en el municipio de Cota Cundinamarca, generando alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible en el marco de los procesos de Constitución de paz y garantía del buen vivir promoviendo el desarrollo justo y equitativo del municipio.

Que, en sesión extraordinaria del 13 de marzo de la presente anualidad, el comité directivo del FONDEC, modificó a través del Acuerdo Interno No. 02 de 2023, el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001





de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** para el rango emprendimiento.

Que, en sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2023, el comité directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No. 03 modificó el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** para el rango escuela de emprendimiento.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2023, el comité directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No. 04 determinó los beneficiarios y asignó los recursos económicos de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** para el rango de emprendimiento.

Que, en sesión extraordinaria del 26 de abril de 2023, el comité directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No. 05 modificó el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** para el rango de emprendimiento.

Que, en sesión ordinaria del 16 de junio de 2023, el Comité Directivo del FONDEC aprobó el Acuerdo interno No. 06 del 2023 con la finalidad de determinar los beneficiarios y asignar los recursos económicos de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Si podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED - FONDEC 2023 "**

Que, en sesión extraordinaria del 21 de junio de 2023 el Comité Directivo del FONDEC mediante el Acuerdo No. 07, aprobó ampliar el cronograma adoptado por el Acuerdo Interno No. 03 en su Artículo primero, en el numeral 1.6 y aclarar el Acuerdo Interno No. 06 de 2023 **"Por el cual se determinan los beneficiarios y se asignan los recursos económicos de la convocatoria no. 001 de la vigencia 2023 "SI PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO EN COTA FED-FONDEC 2023"**

Que, en sesión extraordinaria del 26 de junio de 2023 el Comité Directivo del FONDEC mediante el Acuerdo No. 08, aprobó ampliar el cronograma adoptado por el Acuerdo Interno No. 07 en su Artículo primero, en el numeral 1.6 **"SI PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO EN COTA FED-FONDEC 2023", PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN DEL FONDO EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED Y EL FONDO EMPRENDER DE COTA FONDEC"**

Que, la Secretaría Técnica del FONDEC en sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2023 solicitó al Comité Directivo ampliar el plazo para la etapa de "Firma de acta de cierre de proceso" hasta el día 31 de octubre y la etapa de "Resolución de condonación" hasta el día 06 de noviembre de la presente anualidad para el rango de emprendimiento, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los beneficiarios donde manifiestan haber recibido el recurso





asignado por la convocatoria cerca de un mes después de las fechas establecidas en el cronograma para el desembolso.

Que, en la misma sesión el Comité Directivo del FONDEC aprobó ampliar el cronograma adoptado en el Acuerdo Interno No. 08 " Por medio del cual el artículo primero en su numeral 1.6 del acuerdo interno No. 07" para el rango de emprendimiento por los motivos anteriormente expuestos.

Que en desarrollo de los trámites administrativos, la Secretaria Técnica del FONDEC sometió a estudio por parte del Comité Directivo las solicitudes de desistimiento presentados por parte de los beneficiarios CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA y ESPERANZA GARCIA TAUTA, por lo anterior y en consecuencia solicitan se les permita realizar la devolución de los recursos asignados, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$ 4.996.665) y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$ 5.800.000) respectivamente.

Que, en sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2023 el Comité Directivo del FONDEC aceptó los desistimientos presentados por beneficiarios CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.368.363 expedida en Cúcuta y ESPERANZA GARCIA TAUTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.454.792 expedida en Cota, en consecuencia de lo anterior se ordena la devolución de los recursos asignados en su totalidad por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$ 4.996.665). y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$ 5.800.000) respectivamente, así mismo, se advierte que los beneficiarios cuenta con un término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acuerdo Interno para materializar la devolución del recurso y allegar a la secretaria técnica del FONDEC el comprobante de pago correspondiente so pena de incurrir en una de las causales de incumplimiento establecidos en el artículo 5.2 de los términos de referencia

Por mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo Interno N° 08 de 2023, el cual quedará así: *"Modificar el Artículo primero en su numeral 1.6 del Acuerdo Interno N° 001 de 2023, por medio del cual se adoptan los términos de referencia de la convocatoria N°001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** producto de la articulación del Fondo de Emprendimiento Departamental FED Y el Fondo Emprender de Cota FONDEC;* el cual quedara así":

1.6 CRONOGRAMA

1.6.1 CRONOGRAMA EMPRENDIMIENTO





El presente cronograma aplica, exclusivamente para la escuela de emprendimiento de Cota, en la alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual quedo dividido en dos fases.

La primera fase se ejecutó entre el 04 de Julio y el 16 de noviembre del 2022.

La segunda fase del cronograma de la Escuela de Emprendimiento estará a cargo del Fondo Emprender de Cota FONDEC, así:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|--|
| Publicación de la CONVOCATORIA. | 01 de marzo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Radicación de requisitos habilitantes | Desde el 02 al 21 de marzo 2023 Hasta las 6:00 pm | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota NOTA: No se reciben documentos por correo electrónico. Propuesta que sea enviada por correo no se dará por recibida o radicada. |
| Verificación y validación de requisitos Mínimos habilitantes por el comité técnico de verificación | El 21 al 24 de marzo de 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota |
| Publicación del informe de requisitos mínimos habilitantes. | 27 de marzo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Plazo para subsanar // Solicitud por escrito soportada con los documentos requeridos por el Comité técnico de verificación | Del 27 de marzo al 13 de abril de 2023 hasta las 4:00 pm | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota, SENA |





| | | |
|---|--|--|
| Verificación de los soportes de solicitudes de subsanación | Del 28 de marzo al 13 de abril de 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota, SENA |
| publicación de respuestas de subsanación | Del 14 de abril de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.a |
| Visita de Operación | Del 04 al 19 de abril 2023 | En campo a la unidad Productiva |
| Publicación de resultados de la Visita de Operación | El 20 de abril de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.a spx |
| APROBACION COMITÉ | El 21 de abril de 2023 | Alcaldía Municipal de Cota |
| Publicación de resultados definitivos | El 21 de abril de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.a spx |
| Firma y legalización de acta de compromiso y pagare. (requisitos para el desembolso) Entrega de póliza de cumplimiento y garantía. | El 24 al 26 de abril de 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota |
| Acto de Reconocimiento a beneficiarios de la convocatoria | El 28 de abril 2023 | Plaza principal Luis Carlos Galán |





| | | |
|--|--|---|
| Desembolso de los recursos | A más tardar el 05 de mayo 2023 | Alcaldía Municipal de Cota – Secretaría Hacienda |
| Inicio Acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica. | A partir del 05 de mayo hasta 31 de agosto de 2023 | Inicio Acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica. |
| Firma de acta de cierre del proceso. | A más tardar el 31 de octubre de 2023 | Firma de acta de cierre del proceso. |
| RESOLUCION DE CONDONACION | A más tardar el 06 de noviembre de 2023 | Alcaldía Municipal de Cota |

1.6.2 CRONOGRAMA FORTALECIMIENTO 1 y 2

Este cronograma aplica única y exclusivamente para aquellas personas que se presente a los rangos de financiación fortalecimiento 1 y 2 como se establecen en el presente documento.

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|---|
| Publicación de la CONVOCATORIA. | 01 de marzo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Jornada de formación para la elaboración de plan de negocios. | El, 04, 07, 10,14,17 y 18 de marzo De 9:00 am a 1:00 pm | Jornadas masivas presenciales |





| | | |
|--|---|---|
| Acompañamiento en la formulación de plan de negocios | Del 01 al 31 de marzo De 8:00 am a 4:00 pm | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota, Unidades productivas |
| Radicación de requisitos habilitantes | Del 03 de abril al 21 de abril 2023 hasta las 4:00 pm | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota NOTA: No se reciben documentos por correo electrónico. Propuesta que sea enviada por correo no se dará como recibida o radicada. |
| Validación de requisitos habilitantes | Del 24 al 28 de abril de 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota |
| Publicación del informe de requisitos mínimos habilitantes. | El 02 de mayo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Plazo para subsanar | Del 03 al 12 de mayo del 2023 hasta las 4:00 pm | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota, SENA oficina Cota |
| Verificación de los soportes de solicitudes de subsanación | Del 08 al 12 de mayo del 2023 | Oficina de secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente, y Desarrollo Económico SAMADE |
| Publicación de proyectos habilitados | 15 de mayo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx. |





| | | |
|--|--|---|
| Visita de Operación | Del 15 de mayo hasta el 29 de mayo de 2023 | En campo a la unidad Productiva |
| Publicación de resultado de visita de operación | El 31 de mayo de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Evaluación y asignación de puntaje de los planes de negocio | Del 31 de mayo al 09 de junio del 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota |
| Presentación Pitch de las unidades productivas. | Del 08 al 14 de junio de 2023 | Lugar y Hora por se acordará con los postulados |
| Presentación solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables al Comité de Directivo y Supervisión | el 16 de junio de 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx . |
| Publicación de resultados definitivos | 16 de junio 2023 | https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/desarrollo_economico.aspx |
| Firma y legalización de acta de compromiso y pagare. Entrega de póliza cumplimiento | 20 junio al 28 de junio de 2023 | Oficina de Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE Alcaldía de Cota, |
| Acto de Reconocimiento a beneficiarios. | 28 de junio 2023 | Plaza principal Luis Carlos Galán |
| Desembolso de los recursos. | A partir del 10 de julio de 2023 | Alcaldía Municipal de Cota Secretaría de Hacienda |
| Inicio Acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica. | Del 01 de Julio al 30 de noviembre de 2023 | En campo a la unidad Productiva |





| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Firma de acta de cierre del proceso. | A más tardar el 30 de noviembre de 2023 | En campo a la unidad Productiva |
| Resolución Condonación | A más tardar el 10 de diciembre de 2023 | Alcaldía Municipal de Cota |
| Jornada de Rendición de Cuentas a la Comunidad. | El 15 de diciembre de 2023. | Alcaldía Municipal de Cota |

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la Convocatoria, será la que se encuentre publicada en el portal de la alcaldía de Cota, www.cota-cundinamarca.gov.co

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico; fondec@alcaldiacota.gov.co, Oficina de secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico SAMADE. De igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas se harán a través de este mismo medio, por lo tanto, no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

En caso de no presentarse observaciones a los informes de evaluación, se obviará dicha etapa y se realizará la publicación de resultados definitivos el mismo día.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Interno No. 08 De 2023 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO EN SU NUMERAL 1.6 DEL ACUERDO INTERNO No. 07 "Si PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO EN COTA FED-FONDEC 2023"**, Producto DE LA ARTICULACIÓN DEL FONDO EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED Y EL FONDO EMPRENDER DE COTA FONDECEMPREDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED Y EL FONDO EMPRENDER DE COTA FONDEC" se mantienen en su integridad.

ARTICULO TERCERO: Aceptar los desistimientos del beneficio otorgado mediante el Acuerdo Interno No. 04 del 2023 de la convocatoria No. 01 de la vigencia 2023 *para el rango de emprendimiento "Si podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED - FONDEC 2023"* y en consecuencia se ordena la devolución de los recursos asignados en su totalidad a los beneficiarios CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.368.363 expedida en Cúcuta, y ESPERANZA GARCIA TAUTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.454.792 expedida en Cota, por un valor de





CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$ 4.996.665). y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$ 5.800.000) respectivamente.

ARTICULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda para que emita recibo de pago correspondiente a la devolución de los recursos.

Parágrafo: Una vez recibido el comprobante de pago por parte de los señores CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA y ESPERANZA GARCIA TAUTA la secretaria técnica del FONDEC lo allegará a la Secretaria de Hacienda para los trámites correspondientes.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los señores CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA y ESPERANZA GARCIA TAUTA.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el micrositio web del Fondo Emprender de Cota FONDEC <https://www.cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/FONDEC.aspx>

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en cota a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023


ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Delegado del Alcalde


JOSE JHONNY TIBAQUICHÁ TORO
Secretario Técnico del FONDEC

Proyectado: Diana Hernández - Coordinadora FONDEC *DHdez*
Tatiana Cogua - Contratista *Felg*
Reviso: Juan Camilo Aguilar - Abogado FONDEC *JCA*
Reviso: Camilo Espitia - Abogado Asesor del Despacho *CE*
Reviso: Ruth Yamile Rojas - Asesora Externa del Despacho *RJR*
Aprobado: José Jhonny Tibaquichá Toro - Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico - Secretario Técnico FONDEC *JJT*

